



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0740**
NEUQUEN, **23 OCT 2015**

VISTO:

El Expediente OE N° 5605-C/2015, y la nota s/n° del Dr. Eduardo Enrique Esandi, en carácter de apoderado de la Empresa Custodia de Archivos del Comahue SA; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Empresa, solicita el pago de las facturas emitidas hasta el 30 de abril de 2013 por un importe nominal de \$ 30.216,94 (Pesos Treinta Mil Doscientos Dieciséis con Noventa y Cuatro Centavos) por servicio de guarda y gestión de archivos;

Que mediante Dictamen N° 600/2015 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, previa consulta a la Contaduría Municipal, emite opinión de lo actuado, entendiéndose que debe rechazarse el reclamo formulado, atento no haber en el Municipio facturas pendientes de pago a favor del reclamante;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por el Dr. Eduardo Enrique Esandi, en carácter de apoderado de la empresa Custodia de Archivos del Comahue S.A, en el cual solicita el pago de facturas emitidas hasta el 30 de abril de 2013 por un importe nominal de \$ 30.216,94 (Pesos Treinta Mil Doscientos Dieciséis con Noventa y Cuatro Centavos) y adeudadas por el Municipio, por el servicio de guarda y gestión de archivos y de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 600/2015).-

Artículo 2º) NOTIFICAR de lo dispuesto en la presente Resolución a la firma Custodia de Archivos del Comahue S.A.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Artaza


Sr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2050
Fecha 30 / 10 / 2015